GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 306

N° Int.: 10985490

OVALLE, 21/02/2019

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Carlos Andres GOMEZ CANO de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Carlos Andres GOMEZ CANO de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador PREMEZCLAS LATINOAMERICANAS S.A..

FECHA INICIO: 21/02/2019 FECHA VENCIMIENTO: 21/06/2019

PROVINC

GOBERNADOR OVALLE

CHILEGO

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

LEJANDRA ALPOVINOS JOFRE RNADORA(S) PROVINCIAL DE LIMARÍ BEGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

AVJ/MJDL/FAU [701]21/02/2019

## DISTRIBUCIÓN.

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo